



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de junio del año 2003, las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección General de Tecnología, según el detalle obrante de fs. 166/168, cuyas copias se acompañan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION